

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de enero de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de enero de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 023-2018-CU.- CALLAO, 25 DE ENERO DE 2018, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda 2. PERFIL DE INGRESO A LA UNAC, en la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, el Art. 116, 116.2 del Estatuto establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, aprobar el Reglamento General, reglamentos de elecciones, de revocatoria y otros reglamentos internos especiales, así como controlar su cumplimiento;

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Admisión mediante Oficio N° 067-2017-D-ODA-UNAC (Expediente N° 01049814) recibido el 24 de mayo de 2017, remite el Perfil de Ingreso de la Universidad Nacional del Callao, para su aprobación;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2018, desarrollado el punto de agenda 2. Perfil de Ingreso a la Universidad Nacional del Callao, los señores consejeros, por unanimidad, acordaron su aprobación correspondiente;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 25 de enero de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, el Perfil de Ingreso a la Universidad Nacional del Callao, el cual se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, ORAA, DUGAC, ADUNAC, SINDUNAC,
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. e interesado.

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL INGRESANTE

El ingresante a la UNAC, conociendo las ciencias puras y aplicadas, actúa asertivamente demostrando valores éticos y morales, desempeñándose con responsabilidad en el trabajo de equipo asumiendo su aprendizaje en forma organizada y analítica; aplicando el pensamiento lógico en forma crítica resolviendo problemas, respetando los principios de cada ciencia de acuerdo a lo que la universidad le exige.

PERFIL DE INGRESO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

1. Conoce, en forma analítica, las ciencias puras y aplicadas respetando los principios de cada ciencia de acuerdo a lo que la universidad exige.
2. Actúa organizadamente reconociendo la importancia de la tolerancia y la solidaridad según el contexto en que se encuentra.
3. Actúa, creativamente, en su proceso de aprendizaje mejorando su rendimiento académico.
4. Aplica el pensamiento lógico en forma crítica en la resolución de problemas.
5. Resuelve problemas de las ciencias puras y aplicadas de tipo casuístico con pertinencia.
6. Utiliza la comunicación en forma oral y escrita de manera apropiada.
7. Sabe trabajar en equipo facetas de su aprendizaje con sinergia obteniendo resultados de calidad.
8. Aplica sus aprendizajes demostrando responsabilidad social y cultural.
9. Valora el ambiente comprendiendo que es parte de éste, asumiendo responsabilidad en su conservación y desarrollo.
10. Demuestra asertivamente valores éticos y morales en su vida estudiantil.

